

OTROS DATOS

Código para validación: Z5DBN-BTF7C-TFGZY

Página 1 de 1

FIRMAS

- 1.- Cargo Secretaria de Concejal de Hacienda de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Aprobado
30/10/2018 10:30
- 2.- Concejal de Hacienda, Desarrollo Económico de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado
30/10/2018 14:33
- 3.- Cargo Secretaria de Secretaría General de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Aprobado
30/10/2018 14:59
- 4.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 30/10/2018 15:22
- 5.- Cargo Secretaria Nº Resolucion de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Nº Decreto 31/10/2018 10:10

ESTADO

FIRMADO
30/10/2018 15:22

AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

INCOasmc.modcto046

Resolución del Concejal delegado de Hacienda, Desarrollo Económico, Festejos, Formación, Empleo y Comercio

Conforme a la propuesta de resolución emitida por el responsable Técnico del programa presupuestario y del Concejal delegado de "Recursos Humanos, Régimen Interior, Servicios Jurídicos, Seguridad y Nuevas Tecnologías", así como el informe de Intervención emitido por el Jefe de servicio de Control contable y Auditoría y del Sr. Interventor, firmados electrónicamente, he resuelto:

- 1) *Aprobar la modificación de crédito 046/18/TC/34, por transferencia de créditos entre aplicaciones del programa de "Otras Prestaciones Económicas a Favor de Empleados":*

GASTOS CÓDIGO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CRÉDITO INICIAL	MODIFIC. ANTERIOR	CTO. DEFINITIVO ACTUAL	MODIFICACIONES		CRÉDITO DEFINITIVO
					EN MÁS (MC)	EN MENOS (MC/)	
2210 OTRAS PRESTACIONES ECONÓMICAS A FAVOR DE EMPLEADOS							
003.2210.480.16	CONVENIO COLA. CON UNIV. AUTO MADRID	5.000,00	0,00	5.000,00		5.000,00	0,00
003.2210.227.99	OTROS TRABAJOS REALIZ POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	20.000,00	0,00	20.000,00	5.000,00		25.000,00
TOTALES		25.000,00	0,00	25.000,00	5.000,00	5.000,00	25.000,00

INGRESOS CÓDIGO	ECONÓMICA	PREVISIÓN INICIAL	MODIFIC. ANTERIOR	PREV.DEFINITIVA ACTUAL	MODIFICACIONES		PREVISIÓN DEFINITIVA
					EN MÁS (MP)	EN MENOS (MP/)	
		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

- 2) Insertar en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento la presente resolución.

Lo manda y firma el Concejal delegado de Hacienda, Desarrollo Económico, Festejos, Formación, Empleo y Comercio según Decreto de la Alcaldía Nº 1240/2015.

En Majadahonda, a la fecha de su firma

EL CONCEJAL DELEGADO
DE HACIENDA, DESARROLLO
ECONÓMICO, FESTEJOS, FORMACIÓN,
EMPLEO Y COMERCIO
Fdo. Ángel F. Alonso Bernal

Doy fe
LA SECRETARIA GENERAL
Fdo. Mª Celia Alcalá Gómez

(firmado electrónicamente)

REPAROS Y OBSERVACIONES: